

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 23 de abril de 2026.

En Zumpango, México, siendo las **12:00 horas** del **23 de abril de 2026**, en la sala de juntas del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., ubicada en el Campo Militar 37-D, "Gral. Div. P.A. Alfredo Lezama Álvarez", Carretera Federal México-Pachuca, kilómetro 34, sin número, Santa Lucía Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, Código Postal 55640, de acuerdo con la convocatoria emitida por el Titular de la Unidad de Transparencia, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como 13 y 14 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; estando reunidos el **Licenciado Marcos Santos Acosta**, Titular de la Unidad de Transparencia, el **Licenciado Carlos Alberto Pérez Sánchez**, Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos y la **Licenciada Angélica Yadira de Fuentes Aguirre**, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Grupo Aeroportuario, con la finalidad de celebrar la **Décima Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM), del ejercicio **2026**, para tratar diversos asuntos materia de su competencia.-----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum. El Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciado Marcos Santos Acosta, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todas las personas convocadas, motivo por el cual informa que existe quórum para la celebración de la presente Sesión.-----

2. Lectura del Orden del Día. A continuación, se procede a dar lectura del orden del día.-----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura del orden del día.
- III. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de **clasificación** de la información como **confidencial**, presentada por la **Subdirección General de Hidrocarburos**, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número **343053300014026**.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.

Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 23 de abril de 2026.

- IV. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de la información como **confidencial**, presentada por la **Subdirección General de Servicios Turísticos, Auxiliares y Conexos**, para el cumplimiento de la obligación de transparencia establecidas en el artículo **65 fracción XXV** de la LGTAIP.
- V. Asignación a la **Subdirección General Jurídica**, de la obligación de transparencia correspondiente al **artículo 65 fracción XXXI** de la LGTAIP, como parte la información que debe publicar en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) del GAFSACOMM.
- VI. Asuntos Generales.

3. El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta de la **Subdirección General de Hidrocarburos**, a efecto de analizar y en su caso aprobar la clasificación de la información como **confidencial**, respecto a **"Se requiere conocer los documentos que mando a sus superiores Verónica Hernández Sandoval de la queja que había informado en contra de Jessica Gutiérrez Guerrero (fue recibida por su superior jerárquico) [...]"**, requerida a través de la solicitud con folio número **343053300010426**, toda vez que es oportuno clasificar el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentren en trámite o no hayan concluido con una sanción firme, cuya divulgación puede afectar la privacidad, honor e imagen de una persona, supuesto que se cumple en el presente caso.-----

Lo anterior, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 102, 103 fracción I y 115 último párrafo de la LGTAIP, ya que, al otorgar acceso a la información motivo de la solicitud, se afectaría la privacidad, honor e incluso la presunción de inocencia de aquellas personas servidoras públicas involucradas, o bien, permitiría hacerlas identificables, aunado a que citada información constituye un dato personal que únicamente incumbe a la persona titular.-

En ese sentido, después de analizar la motivación y fundamentación de la clasificación, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.

Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 23 de abril de 2026.

Acuerdo CT/11-EXT/23-04-2026-01.- Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como **confidencial**, propuesta por la **Subdirección General de Hidrocarburos**, correspondiente a **"Se requiere conocer los documentos que mando a sus superiores Verónica Hernández Sandoval de la queja que había informado en contra de Jessica Gutiérrez Guerrero (fue recibida por su superior jerárquico) [...]"**, requerida mediante la solicitud con número **343053300010426**, toda vez que se refiere al pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares, que se encuentran en trámite o no han concluido con una sanción firme, en términos del artículo 115 último párrafo de la LGTAIP.-----

4. El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a consideración del Comité de Transparencia, la propuesta de la **Subdirección General de Servicios Turísticos, Auxiliares y Conexos**, para clasificar la información como **confidencial**, contenida en **diecisiete contratos** celebrados por este GAFSACOMM, así como sus versiones públicas, de conformidad con los artículos 3 fracción XXI, 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 106, 108, 109, 115 primer párrafo de la LGTAIP; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación de transparencia, establecida en el **artículo 65 fracción XXV** de la citada Ley General, correspondiente a **"Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados."**-----

Lo anterior, toda vez que los **"Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia"** (Lineamientos Técnicos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2025, señalan que los sujetos obligados deberán publicar la información sobre cualquier tipo de **concesión, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, así como aquellos instrumentos jurídicos que involucran el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos**, de conformidad con la normatividad aplicable y que no estén dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.-

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
 Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
 Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2026
 del Comité de Transparencia
 del 23 de abril de 2026.

Bajo tales consideraciones, se presentan para su análisis y aprobación, las versiones públicas de los siguientes contratos:-----

No.	Contrato	No.	Contrato
1	GMM-PLP-001-2026	10	GMM-PLP-010-2026
2	GMM-PLP-002-2026	11	GMM-PLP-011-2026
3	GMM-PLP-003-2026	12	GMM-PLP-012-2026
4	GMM-PLP-004-2026	13	GMM-PLP-015-2026
5	GMM-PLP-005-2026	14	GMM-PLP-016-2026
6	GMM-PLP-006-2026	15	GMM-PLP-017-2026
7	GMM-PLP-007-2026	16	GMM-PLP-018-2026
8	GMM-PLP-008-2026	17	GMM-PLP-019-2026
9	GMM-PLP-009-2026		

Información clasificada y eliminada de las versiones públicas:

Partes o secciones clasificadas de los contratos, respecto al artículo 65 fracción XXV de la LGTAIP.				
Tipo de Clasificación	Información testada	Fundamento legal	Motivación	Periodo de clasificación
Confidencial	<ul style="list-style-type: none"> Nombre. Nacionalidad. Número Único de Extranjero. Rúbrica. Clave de Elector. Registro Federal de Contribuyente. Número de cuenta. CLABE Interbancaria. Correo Electrónico. Firma. 	<p>Artículo 115 párrafo primero de la LGTAIP y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas.</p>	<p>Debido a que corresponden a datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.</p>	<p>Por tiempo indefinido.</p>

En este sentido, una vez analizada la motivación y fundamentación de la clasificación propuesta, así como las versiones públicas elaboradas, los integrantes del Comité acuerdan:-

Acuerdo CT/11-EXT/23-04-2026-02.- Se aprueba por **unanimidad** la clasificación como **confidencial**, de la información contenida en **diecisiete contratos** celebrados por este GAFSACOMM, así como sus respectivas **versiones públicas**, de conformidad con los artículos 3 fracción XXI, 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 106, 108, 109, 115 primer párrafo de la

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.

Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 23 de abril de 2026.

LGTAIP, con la finalidad de dar cumplimiento a la publicación de la obligación de transparencia del **artículo 65 fracción XXV** de la citada Ley General.-----

5. Como siguiente punto del orden del día, el Presidente del Comité pone a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta de acuerdo a efecto de que la **Subdirección General Jurídica** de este GAFSACOMM, de cumplimiento a la obligación de transparencia establecida en el artículo **65 fracción XXXI** de la LGTAIP, correspondiente a "**Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado**".-----

Al respecto, la LGTAIP precisa en su artículo 21 que, los **sujetos obligados serán responsables del cumplimiento de las obligaciones**, procedimientos y responsabilidades establecidas, en los términos que la misma determine; asimismo, los Lineamientos Técnicos, establecen que los sujetos obligados publicarán, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, **los convenios de coordinación y/o de concertación con los sectores social y privado**, que suscriban para lograr los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o sus planes institucionales.-----

En este contexto, de conformidad con el Manual de Organización General del GAFSACOMM, le corresponde a la **Subdirección General Jurídica** "*dirigir la estrategia jurídica, y representar al mismo [GAFSACOMM] en los procedimientos legales de los que sea parte, a fin de salvaguardar su patrimonio e interés*", para ello, cuenta con la **Dirección General Corporativa Jurídica**, misma que tiene la función de "*Dictaminar y registrar los convenios y contratos, relacionados con las materias aeroportuaria, turística, cultural, hospedaje y de hidrocarburos que suscriba el Director General del Grupo, así como los que celebren los organismos del Grupo Mundo Maya*"; así como la **Dirección Consultiva Jurídica**, a la cual le corresponde "*Dirigir la revisión y emisión de opiniones jurídicas respecto de los proyectos de contratos, convenios, acuerdos, bases de colaboración y demás instrumentos jurídicos consensuales análogos que formulen los organismos del Grupo Mundo Maya*".-----

En consecuencia, se advierte que la **Subdirección General Jurídica**, es el área competente que deberá cumplir con la publicación y actualización de la información en comento, por lo que el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 23 de abril de 2026.

Acuerdo CT/11-EXT/23-04-2026-03.- Se aprueba por unanimidad instruir a la **Subdirección General Jurídica** a dar cumplimiento a la publicación de la información en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), del **artículo 65 fracción XXXI** de la LGTAIP, correspondiente a **"Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado"**.-----

6. Asuntos Generales. El Titular de la Unidad de Transparencia, pregunta a los integrantes del Órgano Colegiado si desean incluir algún tema para su discusión, quienes manifiestan que no existe asunto que mencionar. -----

Al no haber más asuntos a tratar, se da por concluida la presente Sesión, siendo las **13:00 horas** del día de su inicio firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----



Licenciado Marcos Santos Acosta

Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia
del GAFSACOMM.



**Licenciado Carlos Alberto
Pérez Sánchez**

Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivos del GAFSACOMM.



**Licenciada Angélica Yadira
de Fuentes Aguirre**

Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control en el GAFSACOMM.

La presente foja y sus firmas corresponden al Acta de la **Décima Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del GAFSACOMM del ejercicio **2026**, celebrada el **23 de abril de 2026**.